

AGRIMENSURA

REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES
AÑO 1 • NUMERO 1 • MARZO DE 1994

San Luis: Sus 400 Años



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958

ADHERIDA A LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES (F.L.G.) Y

CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REP. ARGENTINA (G.G.P.)

FUNDADORA DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES (F.L.A.A.)

AGRIMENSURA

Marzo de 1994

Año 1 Número 1

REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

Redacción:
Suipacha 771 7º "L"
(1008) Capital Federal
Tel: (01) 325-0405 Fax: (01) 325-1577

25 de Mayo 355
(4200) Santiago del Estero
Tel: 085 - 214741 Fax: 085 - 213481

Dirección General:
Junta de Gobierno de la F.A.D.A.

Director Ejecutivo:
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

Redator Institucional:
Agrim. José María Tonelli
Presidente de la F.A.D.A.

Armado, compaginación y diseño:
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

Editor:
Francisco T. Pesquero

Asesoramiento y Corrección:
Lic. María Mercedes Tenti

Colaboradores de este número:
Ing. Agrim. Hilda Herrera
(Catamarca)
Ing. Agrim. Wilfrido Daniel López
(San Juan)

Ing. Agrim. Ines Coria
(Santiago del Estero)

Agrim. Manuel H. Capiello
(San Luis)

Agrim. Moris R. Zuain
(Santiago del Estero)

Agrim. Rodolfo Ventimiglia
(Mar del Plata)

Departamento Comercial y Publicitario:
Pesquero/Jeanot Sudamerica S.R.L.
Lavalle 774 Piso 3º Ofic "3"
(1047) Buenos Aires
Telefax: 325-1577 Tel: 322-8201

Registro de la propiedad intelectual:
En trámite

Revista de distribución gratuita para las entidades
afiliadas y sus asociados.

Las colaboraciones firmadas o con el nombre de
su autor, no reflejan necesariamente la opinión de
la revista.

S U M A R I O

A modo de introducción	3
Editorial	5

EL TEMA TECNICO CIENTIFICO

La valuación catastral	6
------------------------	---

ANIVERSARIOS

San Luis en sus 400 años	8
--------------------------	---

AMBITO UNIVERSITARIO

La investigación agrimensural en Catamarca	10
--	----

EL TEMA DEL TRIMESTRE

Autónomos	11
-----------	----

CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS Y CONFERENCIAS

VI Congreso Argentino de valuación	12
Conferencias	13

F.A.D.A. INFORMA

63 Reunión del comité permanente del F.I.G.	14
Comite ejecutivo de la F.A.D.A.	15
23 de Abril "Día del Agrimensor"	16

MERCOSUR

Reglamento interno de la C.I.A.M. Argentina	17
---	----

INSTITUCIONES

Centro nacional de informaciones sobre valuaciones	18
--	----

INCUMBENCIAS

Noticias sobre nuestras incumbencias	
Resolución Ministerial Nº 347/92, 79/94 y 105/94	19

Nuestra Portada: San Luis en sus 400 años

Fotos: Archivo histórico provincial Edificio Viejo Torre Catedral - Pringles y Colón

La ciudad de San Luis en el año 1924

Vistas recientes de la ciudad año 1993

COMITE EJECUTIVO DE F.A.D.A.

Presidente:	Agrimensor José María Tonelli (Buenos Aires)
Secretario:	Agrimensor Jorge P. Hofer (Buenos Aires)
Tesorero:	Ingeniero Oscar Odstrcil (Tucumán)
Vocal 1º:	Agrimensor Oscar Barbato (Neuquén)
Vocal 2º:	Ing. Agrim. Francisco A. Rubi (Catamarca)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titulares:	Ing. Agrim. Felix R. Roca (Córdoba) Agrim. Manuel Capiello (San Luis) Agrim. Arturo Vázquez (Formosa)
Suplentes:	Ing. Agrim. Walter O. Melián (San Juan) Agrim. Miguel Zorzo (Corrientes)

Estimados colegas:

Es con profunda satisfacción que nos ponemos en contacto, con toda la agrimensura del País, entre otras muchas cosas, porque ésta vez lo hacemos desde éste PRIMER NUMERO DE LA REVISTA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES.

Este valiosísimo instrumento de comunicación, al que le damos la más calurosa bienvenida, nos permitirá en el futuro el indispensable intercambio de ideas sobre todas y cada una de las cuestiones que conforman el ámbito íntegro de nuestra profesión. Podremos revisar así la problemática de todo el espectro Agrimensural, atendiendo y resolviendo desde lo más mínimo hasta lo impostergable. Podremos aprender en éstas páginas de los colegas de toda la República, de los técnicos, de los especialistas, de los dirigentes con experiencia en el campo de la política-profesional, de los que están solos ejerciendo y colonizando las zonas más desérticas y de los que cumplen su cometido en los centros urbanos más desarrollados del país. De los topógrafos, de los geodestas, de los fotogrametristas, de los cartógrafos, de los catastristas, de los valuadores, de los fotointérpretes, de los profesores universitarios y de todos cuantos sean Agrimensores, amen su profesión y se dispongan a transmitirnos sus seguramente riquísimas experiencias.

Es necesario debatir todas las políticas que atañen a la Agrimensura, desde lo formacional en las Universidades, con sus no siempre actualizadas currículas que se adecuen a nuestras necesidades profesionales de hoy, hasta la selección y priorización de los temas, cursos, jornadas y congresos que permitan absorber el extraordinario desarrollo que se ha operado y se opera en las distintas disciplinas de nuestro que-

hacer en éstas últimas décadas, para que en consecuencia podamos finalmente definir EL PERFIL DEL AGRIMENSOR mas apto para la República y sus regiones.

Las INCUMBENCIAS por ejemplo, constituyen un objetivo primordial de la batalla que desde muchos años vienen dando LA FADA y los distintos COLEGIOS y CONSEJOS PROFESIONALES de las provincias.

EL MERCOSUR es otro de los temas que ocupan a nuestra federación, integrada desde el origen al C.I.A.M. (Comisión de Integración de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el Mercosur).

Luce allí la Agrimensura Argentina con representantes de acabada formación dirigencial, modelada en largos años de experiencia colegial y/o como delegados ante nuestra institución, la que aún cuando deba crecer todavía, ostenta treinta y seis años de historia y es sin duda la organización Agrimensural mas desarrollada de Latinoamérica.

Otros asuntos que ocupan nuestra permanente atención, son temas tan importantes como la consolidación de la FEDERACION LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES, a través de la cual incorporaremos conocimientos y metodologías desarrollados por colegas hermanos de otras latitudes del continente y a la que sin duda los Argentinos podremos aportar mucho.

Vale la pena recordar aquí que durante el curso del año 1996 la F.I.G. (Federación Internacional de Geometras) realizará en Buenos Aires su 63 Simposio Internacional de Agrimensura. Esta circunstancia a llevarse a cabo por primera vez en La América Latina, nos honra y es seguramente el modo con que la prestigiosa Institución Internacional, premia a la vieja y consolidada organización Agrimensural Argentina. (Los cole-

gas encontrarán en las páginas de ésta revista información relacionada con este importante encuentro científico).

Está claro que a medida que crecen y se solidifican las Instituciones que nos nuclean, crece la Agrimensura, eso seguramente, lo debemos comprender con más facilidad los mas viejos, que hace dos décadas o más, nos reuníamos en pequeños grupúsculos de colegas a revisar nuestra profesión y su futuro, viajando a las reuniones y pagando de nuestros propios peculios personales, alquiler, luz, gas y yerba y hoy nos encontramos asombrados con que se han esparcido por las provincias Argentinas y en la Capital Federal Colegios de Ley independientes o asociaciones de Agrimensores cada vez mas fuertes o Consejos Profesionales multidisciplinarios en los que la Agrimensura cobra cada vez más solidéz, mas presencia.

La experiencia nos indica que a partir de la creación de estas asociaciones y de su consolidación, del convencimiento de que solo a partir de ellos podemos producir el debate, aclarar las ideas y decantar los criterios y de que solo entonces cada Agrimensor, se encuentre donde se encuentre, se transforma en un apasionado y esclarecido soldado en la lucha por el mejoramiento y perfeccionamiento profesional. Sin Corporativismo, con el solo anhelo de **servir mejor para mejor servirse**. La experiencia nos indica también que a partir de allí todo se simplifica, todos los objetivos que abordamos juntos comienzan a lograrse por añadidura.

- ¿Quién sino la añadidura emanada del esfuerzo y las ideas del conjunto hubieran posibilitado logros como los que hoy podemos exhibir?.

- ¿Cómo hubiéramos podido insertar en estas páginas resoluciones tan importantes, relativas a nues-

A MODO DE INTRODUCCION

tra incumbencia profesional, como las que ha dictado el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con las que prácticamente se pone punto final a la vieja y absurda batalla sobre éste tema y en la que se dice, que como es lógico, LAS INCUMBENCIAS DE LA AGRIMENSURA SON DE LOS AGRIMENSORES?.

- ¿Cómo desde la soledad se hubiera podido obtener la sanción y promulgación de leyes de Catastro Provinciales, que cada vez son mas, mejor concebidas y más adecuadas a los territorios provinciales en los que se aplican?.

- ¿Cómo haríamos, en ausencia de nuestras organizaciones, para promover y profundizar el indispensable diálogo con las escuelas de Agrimensura de las distintas Universidades de la República?. Un diálogo que ya no solo es útil para el saludable análisis de las currículas y de los programas de las materias que las integran, sino porque es justamente desde, nuestras asociaciones profesionales que deben salir en el futuro, los graduados que se incorporen a los Consejos Académicos y Superiores de aquellas altas casa de Estudios.

- ¿De qué manera sin la existencia de una Institución como la F.A.D.A. hubiéramos logrado insertar un delegado permanente ante EL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, seleccionado y elegido por nosotros?. O ¿cómo sin una Federación Nacional, podríamos ser miembros plenos de la CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA (C.G.P.), y desde allí debatir, consensuar y votar resoluciones sobre temas comunes a las distintas profesiones, que nos involucran y afectan, como ha ocurrido el 17 de Diciembre pasado? (se adjuntan a éstas páginas algunas conclusiones y resoluciones de aquella reunión) y más, muchos asuntos

más, son materia de análisis y participación permanente de la FADA. La desregulación de las profesiones por ejemplo, la Ley Nacional de Catastro, la reforma del Código Civil y otros, nos desvelan a diario en esa lucha intelectual por tratar de discernir y comprender los cambios que pudieran ser útiles y separarlos de otros, que equivocadamente ponen en riesgo aspectos tales como la sólida colegiación de las Profesiones en las distintas jurisdicciones del País, u obstruyen el correcto ejercicio de nuestra profesión o conspiran contra el consolidado régimen de la previsión social de nuestras **cajas profesionales privadas...**

Resultaría tedioso seguir enumerando, aún cuando en apretada síntesis, el abultado paquete de problemas e inquietudes, instalado sobre la mesa de nuestra Federación; pero es cierto que para resolverlas necesitamos de todos y cada uno de los colegas del país, sin excepciones, necesitamos que comprendan de lo que se trata, que se sumen a las comisiones que estudien los temas que nos ocupan y nos ayuden a resolverlos, que elijan a sus pares más esclarecidos y con mejor vocación dirigencial y los catapulten a sus colegios y a la junta de gobierno de la FADA, con el objeto de conducir la nave político-institucional, gremial y profesional en que estamos embarcados y en fin para que en todos nosotros aparezca cada día más clara la idea de que la Agrimensura, lejos de extinguirse con la colonización territorial que le dió prestigio y gloria, es hoy mas fuerte, mas necesaria y mas útil que antes. Que la Cartografía, el Catastro, la información territorial y las ciencias que las muestren, son herramientas mas importantes a medida que sea mas importante el crecimiento y desarrollo de los pueblos y que estos temas son de incumbencia y especialidad absoluta e irrenunciable

de los Agrimensores.

Por esa causa ninguna provincia puede prescindir de una Asociación o Colegio de Agrimensura. Por esa causa ninguna provincia puede estar ausente de la FADA. Por esa causa convocamos desde aquí a todos los colegas en la certeza de que con todos, el camino andado se torna irreversible y el futuro sin duda será mejor.

Durante los días 10, 11 y 12 de Marzo próximo, se reunirá la Junta de Gobierno de FADA; en la Ciudad de San Luis.

Dos causas muy valiosas motivan nuestra satisfacción y orgullo, por que ésta primera reunión de nuestro mandato se efectúe allí. La una porque coincide con el cuarto centenario de la fundación de esa histórica y hermosa ciudad, y nuestro encuentro está incluido en el programa de festejo de su significativo aniversario. La otra porque San Luis, es la casa del Agrimensor **Manuel H. Capiello**, nada menos que uno de los fundadores y ex presidente de FADA, actual Presidente del Colegio de Agrimensores de San Luis, y cuya trayectoria dirigencial es motivo de nuestro mas profundo reconocimiento.

Como ya hemos señalado, es éste el primer número de nuestra revista, cuyas páginas están abiertas a todos los colegas del País. Resulta oportuno destacar el inestimable trabajo del Ing. Agrimensor **Héctor V. Laitán** -delegado de la FADA ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación- sin cuyo aporte, esta publicación no hubiera sido posible.

Esperando vuestra decidida colaboración, aprovechamos para hacerles llegar un afectuoso abrazo

Agrim. José M. Tonelli
Presidente de F.A.D.A

EDITORIAL

Agrimensura año 1 número 1. Nos parece que fue ayer y fue hace ocho meses cuando en Junio/93 en la reunión de Santiago del Estero lanzábamos la idea de editar una revista. Algunos pensaron que era una empresa difícil, que la falta de fondos y de gente que la lleve adelante, mas los colegas que no enviarían material, serían obstáculos insalvables. Otros, en silencio, con rostros a veces reacios o esperanzados, a veces incrédulos o confiados, dieron su aprobación con una mueca. Los mas estuvieron de acuerdo. Luego vino noviembre en Mar del Plata, allí se analizaron muchos temas, pero al fin se lo trató. Allí logramos la carta abierta y tomamos el compromiso de trabajar en el tema y producir un informe en la próxima reunión en San Luis. ¡Todo un desafío!. Aceptamos y asumimos el desafío por que era un desafío al futuro.

Agrimensura año 1 número 1. ¡¡AQUI ESTAMOS!! ¡¡ESTE ES NUESTRO PRIMER INFORME!! ¡¡Y AQUI ESTAMOS!! ¿y saben porqué? porque toda misión trascendente es grata, atractiva, magnífica y fácil. Aquí estamos y nuestro informe es MISION CUMPLIDA.

Agrimensura, Año 1 número 1. Pronto será año diez, veinte o cincuenta. Hay un viejo pensamiento vial: la ciencia y las nuevas tecnologías pasan como una aplanadora, si uno no viaja en ella forma parte del camino por el que la máquina transita.

Agrimensura año 1 número 1 ¡¡Nos subimos a la aplanadora!! El camino es para transitar, no para formar parte de él; ¡¡CAMINEMOS!! Cuando otros se detengan ¡¡CAMINEMOS!!.

Agrimensura año 1 número 1. Nacimiento de un sueño, de una esperanza. Año cero es nada, ni siquiera pasado por que no fue. Año 1 es

comienzo, es nacimiento, y todo nacimiento es un milagro: desde el sol de todos los días hasta la rosa de todas las primaveras. Desde el niño por nueve meses esperado hasta el plantío del sembrador. Dar a luz una creación artística, cultural, técnica o literaria es producir ese milagro de vida, es igual al nacimiento de una flor, un cuadro, una planta o un niño.

Cuidemos este retoño. Que cada uno lo riegue con su parte de verdad y conocimiento en esta empresa. Que cada uno le ponga un tutor y lo cubra de las tempestades que en nuestra profesión son muchas. Que cada agrimensor, hasta en los lugares mas lejanos de nuestra tierra, le arrime fortaleza y solidez, pues todo noviciado literario y científico requiere fortaleza espiritual para transitar ese camino.

Cuidemos nuestro retoño. Hagámonos ilusiones, compartamos las esperanzas, liberemos nuestros anhelos. Busquemos y compartamos las consecuencias. Cultivemos el fruto de esto que por fin es algo propio y es nuestro. Seamos coautores de su evolución, no seamos cómplices de que sea un mugrón abortado.

Agrimensura, Año 1 número 1, corazón de la agrimensura. Que sea un corazón de todos. Y no un corazón solitario. Si es de todos, la juventud le dará ritmo y alegría, rompiendo la monotonía. La medianía le dará fuerza, color y algunas canas, con ritmo mas acentuado. La vejez raciocinio y aplomo con latidos de gran experiencia. Un corazón que latirá al ritmo de todos los agrimensores, a un ritmo que tendrá la armonía de la variedad de trabajos que se incorporen, y la cadencia de las distintas corrientes doctrinales. Corazón de la agrimensura: Su forma tendrá la suavidad y belleza de nuestras agrimensoras, y su interior, donde transitarán los pro-

tagonistas de esta historia, tendrá el contenido de lo inmortal. Ese es el secreto de que sea de todos. Esta es la razón: un corazón solitario no es un corazón.

Agrimensura año 1 número 1, un compromiso sin precedentes y un hecho de singular valía y trascendencia para la agrimensura argentina, que nos obligará a mejorar nuestra tarea, a jerarquizarnos, a cumplir y hacer cumplir nuestros objetivos y estatutos, a profundizar nuestros conocimientos; a compartir desvelos. Esto ya lo sabíamos al asumir el compromiso por lo que no nos asusta ni nos agobia. Al contrario, nos estimula porque es el resultado del deber cumplido, y mas aun de la palabra empeñada y cumplida.

Agrimensura año 1 número 1, el resultado del amor a nuestra profesión y del espíritu de servicio de nuestros colegas; el resultado de asumir responsablemente un desafío; conclusión que es comienzo; resultado de un desafío asumido y comienzo de un desafío al futuro; en fin, resultado de comprender esencialmente y hacer realidad los sueños de nuestros socios fundadores.

Creemos que nuestra poca actividad literaria esta llegando a su fin. Y que a partir de ahora, con esta nueva herramienta comenzará a reactivarse y crecer. Pensamos que hemos logrado nuestro anhelo en el momento mas difícil pero mas propicio. Estamos esperanzados que esta revista perdurará en el tiempo, porque como dijo Ortega y Gasset: "PARA UNA SOCIEDAD ES MAS PELIGROSO PRODUCIR POCOS ENSAYOS QUE MUCHOS FRACASOS".

Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán
Director

LA VALUACION CATASTRAL

Por: Ing. Agrim. Wilfrido López

Uno de los aspectos del catastro que resulta de particular importancia para los futuros sistemas de información Territorial, es el Económico o Valuatorio, pues de él depende todo el sistema impositivo inmobiliario que se aplicará a partir de la implementación de los Catastros Multifinalitarios. En consecuencia, es necesario tener en claro las pautas mínimas que debe reunir todo proceso de valuación masiva de miles de parcelas urbanas y rurales, entre otras que conforman el territorio de la jurisdicción a considerar.

Debemos por lo tanto conocer algunos aspectos elementales del Catastro, para luego definir el procedimiento valuatorio.

Los errores que se cometan en la ejecución del Catastro, repercutirán en forma directa en la valuación parcelaria y se transmitirán, en menor escala al impuesto inmobiliario. Es decir, que en la medida que el relevamiento catastral sea mas preciso, mas precisión tendrán las valuaciones. Si por ejemplo, en la medición de la superficie y lados del polígono que conforman la parcela, se cometen errores groseros, aunque en el conjunto de la manzana se compensen, la valuación de las distintas parcelas no será la correcta, pues la superficie es un elemento determinante del valor.

También con el mismo criterio, una exagerada precisión no mejora

en calidad a la valuación, pues esta hace uso de coeficientes correctores empíricos y sugestivos que no aseguran el mantenimiento de la precisión en el levantamiento.

Las mejoras incorporadas a los inmuebles revisten un carácter mas que importante en la determinación del valor, pues las mismas representan, en casi la mayoría de los casos, varias veces el valor del terreno, por lo que, el cálculo de su valor, debe hacerse con sumo cuidado. Y para ellas, rigen los mismos principios que para la parcela tierra, en cuanto a precisión en el relevamiento nos hemos referido. Las distintas características constructivas de las mejoras urbanas y las distintas formas de cultivo en zonas rurales, determinan valores distintos, que deben ser justificadas mediante los procedimientos correspondientes. El principio básico y fundamental sobre el que debe basarse la valuación catastral, es el de equidad, a fin de lograr otro principio fundamental tal como el de **Justicia Tributaria**.

Esta seguridad se logra mediante el dictado de normas y procedimientos valuatorios claros, precisos y técnicamente adecuados a la

realidad del territorio a valorar.

Debido a que el valor de la propiedad raíz no se mantiene estático, es necesario realizar estudios

PROCESO DE VALUACION MASIVA

Elaboración de normas y procedimientos valuatorios.

Delimitación zonas urbanas

Residencial
Comercial
Industrial

Delimitación y clasificación de tierras rurales

Recopilación de antecedentes

Análisis de antecedentes

Determinación de valores Unitarios

Cálculo del valor del terreno

Cálculo del valor de mejoras

Valor total

Revisión y Control de Calidad

Dirección del autor:

Aberastain 99 Villa Saiz, San Juan.

periódicos de actualización de esos valores, que en época de estabilidad como la actual pueden confeccionarse cada cinco (5) años. Se debe prestar también especial atención a los cambios en los sistemas constructivos y materiales empleados, que frecuentemente modifican los valores de las mejoras.

Esto no significa que constantemente no se esté analizando el proceso de ordenamiento territorial, pues el Catastro es dinámico por naturaleza, y todos los cambios que se producen en el estado parcelario, inciden

NOTA: Invitamos a todos los colegas del país a enviarnos sus trabajos al igual que el Ing. Agrim. Wilfrido D. López. De esta forma "AGRIMENSURA" será suya. Los envíos realizarlos a: Suipacha 771 7º Piso - Dto L - (1008) Capital Federal - Tel: (01) 325-0405 o bien a: 25 de Mayo 355 (4200) Santiago del Estero Tel: (085) 21-4741

EL TEMA TECNICO CIENTIFICO

en forma directa en la valuación.

Como la valuación catastral no puede verse involucrada en los vaivenes del mercado inmobiliario, pues la misma puede tener vigencia solamente de un año (periodo impositivo) o de varios años según sea la política del gobierno, esta representa un porcentaje del valor real de mercado, que generalmente es el 80%. Es decir, determinado el valor de mercado, el valor catastral representa el 80% de este.

Digamos también, que la valuación catastral no solo sirve de base imponible para el impuesto inmobiliario, sino que también permite el conocimiento de la riqueza inmobiliaria; el conocimiento de las potencialidades agrícolas; la planificación del crecimiento urbano o rural entre

otras cosas.

Con la actual firma del pacto Fiscal por parte de las mayorías de las Provincias Argentinas, se suprimirían los impuestos a los ingresos brutos y a los sellos, que representan aproximadamente un promedio del 50% de la recaudación impositiva en cada jurisdicción Provincial. En consecuencia el impuesto Inmobiliario, que por lo general ocupa el tercer lugar en recaudación, se transforma en el más importante de los impuestos, y como el mismo depende no solo de la política impositiva que dispongan los gobiernos Provinciales, sino fundamentalmente de la valuación catastral que se determine para cada parcela, el procedimiento valuatorio y las normas que se dicten en consecuencia, serán de fundamental importancia para el catastro.

AGRIMENSURA

REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACION DE AGRIMENSORES

De edición trimestral

Contenidos generales para el año 1994

A modo de introducción

Editorial

El tema técnico científico: En base a aportes de los colegas de todo el país sobre: Mensuras, Topografía, Fotogrametría, Catastro, Cartografía, Hidrografía, Valuaciones, Urbanismo: Mediciones especiales, etc.

La Agrimensura del país: Experiencias prácticas de los colegas de distintos lugares del país en trabajos no comunes. Ej: cordillera; pantanos; impenetrable; delta; etc.

Ámbito Universitario: Todo que hacer universitario de la agrimensura.

Diccionario de la Agrimensura: El léxico de nuestra profesión y su significado, este trabajo será la base de un libro especializado a ser editado por la F.A.D.A.

El tema del trimestre: Jubilación privada; desregulación; privatizaciones; colegiaciones; incumbencias; etc.

Historia de la Agrimensura: Los comienzos, el desarrollo, los primeros agrimensores

Libros, Revistas, Voletines, Publicaciones: Comentarios, detalles, impresiones, autores, etc. Todo sobre la Agrimensura del país.

Congresos, Jornadas, Simposios, Conferencias: Comentarios, fechas, programas, objetivos, autoridades, sedes, trabajos destacados, etc.

Legislación: Leyes, decretos, normativas, jurisprudencia, doctrina, etc. que hacen al desarrollo de la agrimensura nacional y provincial.

Cursos; Estudios de post-grado: Información sobre los cursos que se dicten en todo el territorio nacional y en el extranjero.

Aniversarios: De la agrimensura, de FADA, de los colegios, días especiales, etc.

Sección Postal: Impresiones, opiniones y comentarios de nuestros lectores.

Nuestro Homenaje: En esta sección realizaremos homenajes a personalidades de la agrimensura

Notas de interés: Sobre cultura, deportes, folclore, turismo, etc.

Conozca nuestra organización

Colegios, asociaciones, consejos profesionales

Incumbencias

Mercosur

A la revista "AGRIMENSURA" la escribimos los Agrimensores:

Es cierto, a la revista la escribiremos entre todos. Ella será nuestro canal de comunicación y nuestro punto de encuentro. En ella volcaremos nuestras inquietudes, opiniones o críticas. Ella será la que lleve nuestras ideas, notas, trabajos técnico-científicos, información, etc. a todo el país.

Es así que la jerarquía, calidad excelencia y nivel científico de la revista dependerá de cada uno de los Agrimensores del país y de los aportes que nos hagan llegar.

De esta forma, invitamos formalmente a todos los Agrimensores

argentinos a enviarnos material de acuerdo al listado de contenidos generales para el año 1994. Todos aquellos temas que no sean informativos, tendrán una extensión máxima de cuatro carillas escritas en papel tamaño oficio y a doble espacio. La Dirección se reserva en todos los casos la aceptación o no para su publicación de los artículos enviados, y el resumen de los temas informativos de acuerdo a las disponibilidades de espacio.

Colega Agrimensor, escribanos a:

Director Ejecutivo: Suipacha 771
7º Piso Dto "L" (1008) Cap. Fed
Tel: (01) 325-0405 ó bien: 25 de Mayo Nº 355 (4200) Santiago del Estero Tel (085) 214741

SAN LUIS, LATE PARA EL MUNDO, DESDE EL CORAZON DE LA ARGENTINA, EN SUS 400 AÑOS.

SAN LUIS, para conocer, disfrutar, regresar y quedarse.

SAN LUIS, cuna de valientes, de tradiciones arraigadas y de habitantes que proyectan su talento, inteligencia y destreza más allá de sus propias fronteras, en todos los ámbitos del quehacer cultural, técnico, científico, industrial y deportivo.

SAN LUIS, Una provincia donde Dios puso su toque mágico en cada paisaje serrano, en cada espejo de agua, en su privilegiado clima mediterráneo, en la variedad de su colorida y agreste geografía, como lo demuestra en cada uno de sus nueve departamentos.

SAN LUIS, integrante de la Región de Cuyo y del Nuevo Cuyo, esta situado sobre la ruta Nº 7, en el km 789 a 800 del Puerto de Buenos Aires, y a 700 km de Valparaíso (Chile) hecho que marca su estratégica ubicación en el corredor bioceánico y en la integración política, económica, social, cultural del Mercosur.

SAN LUIS, con una historia en cuyo comienzo se mezclan tribus de Huarpes, Comechingones, Olongastas y Pampas. Donde mitos y leyendas de la conquista produjeron un increíble flujo de navegantes españoles y portugueses. Donde en 1594 el Gral. Don Luis Jofré de Loaiza y Meneses, hijo del fundador de San Juan, concretara la fundación en el Valle de la Veracruz, provincia de

Conlara, la ciudad-cabildo denominada SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIO SECO.

Muchas adversidades debió combatir a lo largo de los años para sobrevivir. Soportar las sequías y el hambre, enfrentar el olvido de quienes debían protegerla, entregar a sus hijos a las huestes de Libertad Americana. Su crecimiento fue lento y muy sufrido, hasta que comienza a transformarse y crecer en forma discontinua.

SAN LUIS, luego del impacto industrial de 1984, ha crecido a ritmo vertiginoso en los últimos años, creándose fuentes de trabajo e intensificándose el movimiento comercial.

SAN LUIS, progresista y dinámica, surge con nuevas perspectivas, con propensión a prácticas deportivas, con deseos constantes de superación en todos sus ámbitos, y con la aspiración de mejorar la calidad y condiciones de vida de sus pobladores.

SAN LUIS, que ve el regreso de sus hijos, finalizando el éxodo de los jóvenes en busca de nuevos horizontes, a recibido habitantes de provincias hermanas, países vecinos de variadas características, que se han afincado con sus familias ante la posibilidad de trabajo y vivienda.

Por eso SAN LUIS, ante la proximidad del 25 de Agosto de 1994,

fecha en que se cumple el acontecimiento histórico más importante del siglo para nuestra ciudad, los 400 AÑOS DE SU FUNDACION, reafirma los lazos de confraternidad y continua recibiendo con los brazos abiertos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, en un clima de paz y amor que servirá de herencia a futuras generaciones.

MONUMENTO AL PUEBLO PUNTANO DE LA INDEPENDENCIA

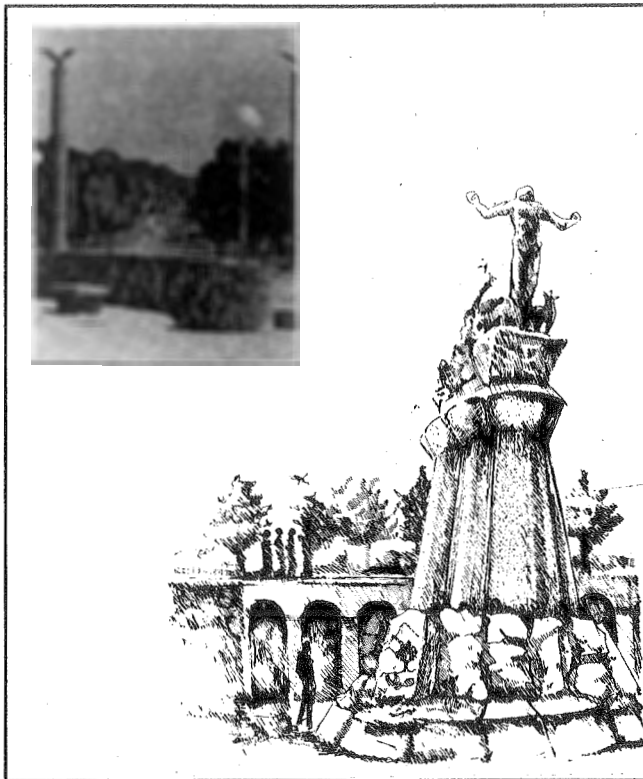
A solo 17 km de la ciudad de San Luis se encuentra un lugar histórico en el que el Gral. San Martín adiestrara tres escuadrones completos del Regimiento Granaderos a Caballo que protagonizaría la gesta de los Andes: el denominado "Campamento de Las Chacras". En las inmediaciones del campamento existe aun la casa que construyera Tomas Osorio, en la que residiera el Libertador.

El gobierno puntano, al cumplirse en 1991 50 años de la Declaración de Monumento Histórico al Campamento de Las Chacras, decidió encarar la construcción de un conjunto monumental que respetuoso de la herencia histórica, sumara el homenaje actual a un pueblo que contribuyó con más de 5.000 hombres a la

ANIVERSARIOS

gesta emancipadora. Por decreto 427/90, se convocó a concurso para la ejecución del monumento, la puesta en valor de la Casa Histórica y la organización general del predio de casi 36 hectáreas.

A la convocatoria del concurso, organizado por el Colegio de Arquitectos de San Luis y patrocinado por la FADEA, se presentaron ocho proyectos, siendo seleccionado el integrado por los arquitectos Hugo Julías Larramendi y los profesores Luis W. Lucero y Julio Ceár Dominguez. La obra fue comenzada en Enero e inaugurada el 17 de Agosto de 1991. Hoy, la comunidad ya ha hecho suyo el ámbito proyectado, incorporándolo efectivamente al patrimonio común. La propuesta integral se organiza como un gran parque de reserva histórico-cultural



y paisajista, de gran valor pedagógico y turístico.

El orden funcional se genera a partir de un eje que vincula dos polos o centros: uno en el acceso - la plaza de América, destinada a ser la plaza de la pequeña villa de la zona-, y la plaza del Monumento o de la Independencia, organizada en dos niveles. A partir de ese gran eje se articula el resto del conjunto, con la Casa de Osorio restaurada y el busto de San Martín hacia un lado, y el desarrollo de un sector social y recreativo para la vida comunitaria local, equilibrando el conjunto.

COMUNIQUESE POR "AGRIMENSURA"

¿Usted vende instrumental topográfico o geodésico?

¿Usted presta servicios aerofotogramétricos, o cartográficos?

¿Usted realiza levantamientos catastrales?

¿Usted trabaja con sistemas de información territorial?

¿Usted diseña software o conforma bancos de datos catastrales?

¿Usted genera información topográfica mediante G.P.S.?

!!! USTED PUEDE COMUNICARSE PUBLICITARIAMENTE !!!

"AGRIMENSURA": Será una revista de publicación trimestral oficial de la **Federación Argentina de Agrimensores**, que se distribuirá gratuitamente en un mercado jerarquizado y selectivo de todo el país.

Anunciar en las páginas de "AGRIMENSURA" será para Ud. tomar un contacto real y cierto con profesionales y organismos interesados en sus instrumentales, productos, servicios. Colegios, Centros y Asociaciones de

Agrimensura en todo el país, Colegios y Centros Profesionales a nivel nacional, Direcciones de Catastro Territorial provinciales, Facultades de Agrimensura de todo el país, Profesionales Agrimensores matriculados, etc. recibirán trimestralmente información agrimensural y artículos técnicos de su específico interés a través de "AGRIMENSURA".

Anunciar en las páginas de "AGRIMENSURA" será para Ud. y su em-

presa una excelente oportunidad para lograr que su comunicación publicitaria sea leída y tenida en cuenta:

Una tirada inicial de 4.000 ejemplares asegurará que sus lectores se multipliquen mes a mes, ya que la revista "AGRIMENSURA" que será distribuida domiciliariamente, será de consulta permanente para profesionales de la agrimensura, funcionarios provinciales y nacionales y profesores y directivos universitarios.

PONGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Departamento comercial: Lavalle 774 Piso 3º Of. "3" (1047) Cap. Fed.

Tel-Fax: 325-1577 / Tel: 322-8201

Director Ejecutivo: Suipacha 771 Piso 7º Dpto "L" (1008) Cap. Fed.

Tel: 325-0405

LA INVESTIGACION AGRIMENSURAL EN CATAMARCA

La Ing. Agrim. Hilda Herrera, profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Catamarca, nos envió un listado de los "Proyectos de Investigación" que se están ejecutando en dicha casa de altos estudios, teniendo todos como Unidad Académica La Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, y como Unidad Ejecutora el Departamento de Agrimensura. También nos hizo llegar un resumen de algunos de ellos. En este número publicamos el de su autoría denominado "Valuaciones Referidas a Campos Comuneros".

PROYECTOS
DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA.

Area: Agrimensura.
Año 1992 / trianuales

- "Localización del carril Nacional o camino Catamarca-Córdoba y La Rioja de principios de siglo en el Dpto. Capital Catamarca (antiguo distrito Torco).

Director: Ing. Agrim. Analía Argerich

Año 1993/94:

- "Diseño de un sistema microgeodésico que servirá para la auscultación y control de movimientos verticales y horizontales del muro de contención de la presa "Las Pirquitas"

Director Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez

- "Implantación de un SIT en un área piloto de la ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca para determinar su alcance como herramienta de planificación"

Director: Ing. Agrim. Flavio Sergio Fama

- "Elaboración del Atlas Geográfico y temático de la provincia de Catamarca -1ra etapa-: Producción de cartografía básica"

Director Ing. Agrim. Mirta Inés Rodríguez de Zar

Año 1994

- "Valuaciones referidas a campos comuneros"

Director: Ing. Agrim. Hilda Herrera

Unidad Académica: Facultad de Tecnología y ciencias Aplicadas -UNCA-
Unidad ejecutora: Departamento de Agrimensura

Titulo del Proyecto: Valuaciones referidas a campos comuneros

Director: Ing. Agrim. Hilda Herrera

Grupo de trabajo: Ing Agrim.

Patricia Alzabe de Lizarraga

Ing. Agrim. Analía Argerich

Resumen.

La Provincia de Catamarca se encuentra afectada por el problema de las tierras indivisas o campos comuneros.

Esencialmente, los campos comu-

ros son superficies territoriales que permanecen en situación jurídica deficiente por carencia de títulos perfectos desconociéndose los supuestos titulares de derecho sobre las mismas tierras.

Distintas administraciones de gobierno buscaron una solución adecuada. Se sancionó así la Ley 3070/75 de ordenación Rural de Campos Comuneros. Con este instrumento legal y otras herramientas jurídicas como el Artículo 2342 del Código Civil se inició una obra de saneamiento de títulos.

En la actualidad, aun se presentan en juicios sucesorios Derechos y Acciones que forman parte del Inventario de bienes a heredar. En la etapa de avalúo, un perito tasador debe fijar el valor de los bienes inventariados.

El presente trabajo pretende demostrar la diversidad de criterios aplicados en la valuación de Campos Comuneros y establecer pautas para asignar el valor a las acciones y derechos dentro de esos campos, las que se refieren a cuotas partes del inmueble sin determinación de la extensión de sus derechos; a los efectos de dar solución al problema que significa determinar el valor que le corresponde a las acciones y derechos de campo en trámites judiciales y bancarios.

Dirección de la Ing. Hilda Herrera
General de la Rivera 2860
1º Piso "9"
La Chacarita, Catamarca

Instamos a todos los docentes e investigadores del campo de la agrimensura que adopten la misma actitud y nos envíen sus trabajos y proyectos de investigación (resúmenes) -todos ellos serán publicados en nuestros siguientes números. - Envíos a: Suipacha 771 - 7º "L" (1008) Capital Federal. Tel: (01) 325-0405 o bien a 25 de Mayo Nº 355 (4.200) Santiago del Estero. Tel: (085) 21-4741

AUTONOMOS

Resolución de la Confederación General de Profesionales de la Rep. Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1993

Visto

Las presentaciones efectuadas por distintas federaciones provinciales sobre la situación previsional de los Trabajadores Autónomos relacionados con los Profesionales Universitarios y la Caja de Autónomos: y

Considerando:

Los numerosos pronunciamientos de nuestras federaciones adheridas, como así también la de diversas entidades profesionales de base que hacemos propio.

Que la solicitud de audiencia al Secretario de Estado de Seguridad Social Don Walter Schulthess a fin de exponer nuestra preocupación por las situaciones planteadas a sido girada según ha informado en nota SP 1188/93 La Secretaria de Seguridad Social al Secretario de Ingresos Públicos Sr. Carlos Tacchi y no ha sido concedida hasta la fecha.

La junta de gobierno de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina (C.G.P.) en su reunión del día 17 de Diciembre de 1993 con relación al tema.

Resolvió

1º Dirigir una carta documento Al Excelentísimo Sr. Presidente de La Nación Doctor Don Carlos Saúl Menem, con copia a los funcionarios competentes respectivos y cuyo texto es el siguiente:

*Buenos Aires, Diciembre 22 de 1993
Al Sr Presidente de la Nación
Doctor Carlos Saúl Menem
S / D*

Tenemos el honor de dirigimos a usted en nombre de la Confederación general de Profesionales de la República Argentina en virtud de los reclamos efectuados por las Federaciones provinciales Universitarias a fin de poner en su conocimiento la imposibilidad de presentarse al régimen de facilidades de pago para Trabajadores Autónomos, ateniendo a las argumentaciones vertidas en las presentaciones efectuadas en esta Confederación que hacemos nuestra y por la que se declara: 1º) en la categorización de los profesionales se contempla la antigüedad en la matrícula y no, como debiera ser, la que corresponde al ejercicio efectivo profesional. Además, la presunción de ingreso es irreal, ya que ignora la cantidad de profesionales desocupados y subocupados. 2º) que la repotenciación de la deuda y además en la aplicación de intereses desmedidos por las deudas existentes se omite considerar la ley de Convertibilidad y su afortunada consecuencia, la estabilidad económica. 3º) El llamado aporte fijado por el sistema ha sido convertido en un tributo y el mismo resulta violatorio del principio indiscutido de que ellos deben guardar proporción razonable con la capacidad productiva resultando por lo tanto confiscatorio. 4º) Que la actitud del Estado, al dejar de exigir durante tantos años los aportes establecidos, significó reconocer, a través de sus propios actos, la irrazonabilidad señalada. 5º) Que viola el principio de igualdad ante la Ley 24013 que condonó, inclusive, aportes retenidos a trabajadores.

Por lo expuesto y haciéndonos eco de la petición formulada por nuestras entidades confederadas solicitamos al Señor Presidente de la Nación se sirva disponer lo siguiente: Condonación total de las deudas existentes.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mas distinguida consideración.

2º Instar a las federaciones provinciales a crear Cajas de Previsión para profesionales allí donde no existan.

3º Para la rápida concreción de lo recomendado en el punto anterior la Confederación General de Profesionales implementará una asesoría especializada en el tema integrada por profesionales vinculados a Cajas de Previsión existentes.

4º Transitamos una época de crisis, que debe significar cambio especialmente porque el sistema no es claro y mucho menos cuando ignoramos cual será el destino de los aportes que se exigen, pues se nos obliga, ahora, a cuenta de un futuro incierto máxime cuando aun no esta definido cual será el marco regulatorio que ha de regir en materia de jubilación.

No nos anima ninguna intención de mantener el estado inercial de deudores previsionales sino la de poner las cosas en su justo lugar, para que el sistema refleje las obligaciones conforme a las responsabilidades y derechos de seguridad jurídica, certeza y transparencia, todo lo cual no se daría de mantenerse las normas sin modificación alguna.

5º Celebrar a la mayor brevedad una Asamblea General de Entidades Federadas, para cuya convocatoria queda facultad a la Mesa Directiva de la CGP a fin de considerar el tema contemplando aspectos legales técnicos concurrentes en la estructuración de Cajas de Previsión para profesionales. Atentamente

Miguel A. Martínez Conte
Presidente C.G.P.

VI CONGRESO ARGENTINO DE VALUACION

Los días 26,27 y 28 de Mayo de 1994 se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero el VI Congreso Argentino de Valuación, organizado por el Instituto Argentino de Tasaciones, con la participación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Univ. Nac. de Santiago del Estero.

El objetivo básico de estos congresos es dar a conocer y analizar nuevos aportes que se consideren de interés en cuanto a criterios, técnicas y métodos de valuación, como también el intercambio de experiencias, de inquietudes y de conocimientos entre los participantes. Otro objetivo importante es brindar la oportunidad de conocer personalmente a quienes se interesan por estas disciplinas.

Es un encuentro que está abierto a todos los profesionales del país interesados en el problema de la valuación referida a los puntos del temario.

Temario: Se tratarán los trabajos que sobre valuación hayan sido aceptados por la Comisión de Admisión referidos a los siguientes temas:

- A- *Bienes inmuebles urbanos, rurales y mineros
- * Establecimientos y explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales
- * Sistema de riego

- * Establecimientos industriales
- * Explotaciones mineras - Yacimientos.
- * Instalaciones de servicios públicos: generación, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, agua, obras sanitarias, sistemas de transportes de comunicaciones.
- * Construcciones navales y su equipamiento.

B- * Revalúo Técnico de bienes empresarios.

- * Valuación de empresas

C- * Valuaciones para expropiación, servidumbres administrativas y valuaciones impositivas y catastrales.

- * Políticas y legislación valuatoria.
- * Instituciones valuatorias estatales y privadas.

D- * Tasación para seguros. Sinietros y averías.

E- * Valuación de contaminación ambiental y daños ecológicos

F- * Enseñanza universitaria de la valuación

- * Normas técnicas de valuación.

Presentación de los trabajos

Los trabajos deberán versar sobre alguno de los temas arriba mencionados.

Deberán ser presentados escritos a máquina, por duplicado, en

tamaño carta, con una longitud máxima de 30 páginas. Deberán estar precedidos por un resumen no mayor de media página.

La Comisión de Admisión decidirá de manera inapelable si el trabajo será tratado en el Congreso.

Solo admitirá trabajos que estime como de significativo interés para esta reunión y de excelente nivel técnico.

La recepción de los trabajos comenzará el 1-2-94 en la sede de la Comisión Organizadora. No se admitirán trabajos que lleguen a esa sede con posterioridad al día 1-4-94.

Los autores de los trabajos no aceptados por la comisión serán notificados a la dirección que suministre el autor, quien los podrá retirar en la dirección arriba señalada dentro de los 30 días de finalizado el Congreso.

Informaciones y consultas

Comisión organizadora: Av Córdoba 323 Piso 3º (1054) Capital Federal
Personalmente o por carta, Fax.: 312-4011 ó teléfono 312-4012/4013 o bien en:

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la U.N.S.E.

Av Belgrano (Sud) 1915 - (4200) Santiago del Estero.

Fax: 085-213481

Tel: 085-220624



I.F.T.A. GPS de Argentina



- Servicios aerofotogramétricos
 - Posicionamiento satelitario
 - Analisis de imagenes satelitarias
 - Sistemas de información geográfica
- Representante exclusivo de GEO/SOL

- Catastro económico, urbano y rural
- Medio ambiente
- Recurso naturales
- Modelos digitales del terreno
- Mensuras y deslindes de areas

MALABIA 2139 PISO 1º "A" (1425) BS. AS. TELEFAX: 831-7768

CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS Y CONFERENCIAS

CONFERENCIAS

Durante la primera reunión del año 1994 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) y LVIII reunión del Comité Consultivo permanente para el ejercicio de la Agrimensura (COPEA) a realizarse en la ciudad de San Luis entre el 9 y 12 de Marzo del corriente año, en el marco de los festejos del **Cuarto Centenario de la Fundación de la ciudad de San Luis**, se dictarán las siguientes conferencias:

"Consideraciones sobre catastro territorial"

Por Agrimensor José M. Tonelli

Presidente de la Federación Argentina de Agrimensores

Calle 26 N° 1064 -25 de Mayo- Buenos Aires. Tel: (0345) 3088

"Objetos de la tasación de inmuebles, factores que influyen en el valor de terrenos y edificios y metodologías valuatorias generales, sus técnicas".

Por el Ing. Agrimensor Héctor Vicente Laitán

Miembro representante de F.A.D.A. en el tribunal de tasaciones de la Nación. Presidente del centro nacional de informaciones sobre valuaciones. (CNIV)

Suipacha 771 7º piso Dpto "L" (1008) Capital Federal Tel: (01) 325-0405 o bien : 25 de Mayo N° 355 (4200) Santiago del Estero - Tel: (085) 21-4741

En el marco de las actividades preparatorias del VI Congreso Argentino de Valuación a realizarse en mayo en Santiago del Estero, en la Univer-

sidad Nacional de dicha ciudad se dictarán las siguientes conferencias: Los días 24 y 25 de Marzo del corriente año.

"Valuaciones Inmobiliarias; Las valuaciones catastrales; Las valuaciones con fines expropiatorios".

Por el Ing. Agrimensor: Wilfrido Daniel López

Miembro y ex presidente del tribunal de tasaciones de San Juan.

Aberastain N° 99 Villa Saiz, Dto. Rawson San Juan Tel: (064) 24-1852.

Nota: recomendamos a los colegios y asociaciones miembros, al igual que a universidades. Direcciones de catastro provinciales, etc. que la información sobre congresos, jornadas, simposios, conferencias, etc. nos hagan llegar con mucha anticipación (nuestra revista es trimestral) a: Suipacha 771 - 7º Piso - Dpto. "L" - (1008) Capital Federal o bien a 25 de Mayo N° 355 - (4200) Santiago del Estero.

- En lo posible consignaremos dirección y teléfonos de los disertantes para solicitar resúmenes, copias, ampliaciones, aclaraciones, etc.

La Dirección

NOTAS DE INTERES

HIMNO NACIONAL ARGENTINO EN QUICHUA

La Universidad Nacional de Santiago del Estero ha dado un importante paso en el reconocimiento del bilingüismo quichua-español que predomina en gran parte de su territorio (14 departamentos). Lo hizo al aceptar oficialmente la versión del Himno Nacional Argentino en lengua Quichua santiagueño, realizada por el investigador Domingo A. Bravo.

Es significativo que en los actos académicos organizados por la U.N.S.E. se entone solemnemente las estrofas del Himno Nacional en Quichua y que Santiago del Estero sea una de las pocas (o quizás la única) ciudad del mundo donde se entonan las estrofas del Himno Nacional en lengua aborígen. Aquí les entregamos su traducción en la versión que se canta:

HIMNO NACIONAL

Oid ¡ mortales el grito sagrado:
¡ Libertad ¡ Libertad ¡ Libertad.
Oid el ruido de rotas cadenas
Ved en trono a la noble igualdad.
Ya su trono dignísimo abrieron
Las Provincias Unidas del Sud
y los libres del mundo responden:
¡ Al gran pueblo argentino salud

Coro

Sean eternos los laureles
que supimos conseguir,
Coronados de gloria vivamos
O juremos con gloria morir

NACIONALPA HIMNON

¡Huañojcunajpami Uyariychis:
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!
Uyariych cadenas piticojta
Ckaaychis tronopi igualdadta.
Trononcunata quicharerancu
Provincias Unidas Sudmantacka
Mundup libresnencka respondencu:
¡Atun Pueblo Argentino Salud

Coro

Laureles unáypaj cachun
consiguej atisckaycuta
gloriamente coronasckas causas
Huañusunchis gloriaan causaspa.

63 REUNION DEL COMITE PERMANENTE DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE GEOMETRES (F.I.G.)

Circular informativa enviada por la Federación Argentina de Agrimensores a los colegas agrimensores del país con motivo de esta reunión internacional.

Estimados colegas:

La federación Argentina de Agrimensores se encuentra organizado la 63 reunión del comité permanente de la "Federation Internationale de Geometres (F.I.G.)" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de Abril de 1996.

Conjuntamente con la reunión del máximo organismo mundial, la federación ha organizado un simposio internacional, con el objeto de poner al servicio y en conocimiento de los profesionales que manejen estas disciplinas, los avances y variaciones que se pueden haber producido en este campo de la ciencia debido al rápido desarrollo de la tecnología satelital.

F.I.G. fundada en París el 18 de Julio de 1878, nuclea a las asociaciones profesionales de 55 países del mundo como miembros plenos, y a 14 países como miembros correspondientes. Están afiliados a las Naciones Unidas como organización no gubernamental y tiene status de consultora en el Comité Económico y Social de ese Organismo Internacional. Su comité permanente se reúne todos los años en un país miembro y organiza cada cuatro años, un Congreso Internacional, correspondiéndole a Australia ser sede del XX congreso en Marzo de 1994.

Cabe señalar que Argentina será el primer país latinoamericano que obtiene la distinción de recibir esta nutrida delegación mundial de la F.I.G. a la cual agasajará dando muestras de su proverbial hospitalidad. Organizará eventos sociales complementarios y programará excursiones que permitirán al visitante tener una visión general de nuestro país.

La Exposición científica y comercial que se realizará en forma simultánea con el ciclo de conferencias y que contará con la presencia de las principales empresas del sector, permitirá apreciar el avance tecnológico que está transformando continuamente los conceptos y técnicas utilizadas en Cartografía así como las aplicaciones específicas en el campo del catastro, la ingeniería y la obra pública.

Agradeceríamos nos haga conocer sus intereses o el de su Asociación por participar en este importante evento de la agrimensura mundial escribiendo a:

Comisión Organizadora de la 63 reunión del Comité permanente de F.I.G. Perú 562 (1068) Buenos Aires. Oportunamente remitiremos información complementaria.

NOTICIAS DE INTERES

Durante la semana transcurrida desde el Lunes 22 al Sábado 27 de Noviembre de 1993 se vivió en Mar del Plata, lo que podría denominarse una intensa semana del quehacer

agrimensural. En efecto, estaba citada allí, para los días 25, 26 y 27 la reunión Internacional del C.I.A.M.; lo que motivó la resolución de F.A.D.A. de reunirse en esa, los días 23 y 24 con el objeto de evitar viajes y costos repetidos y de posibilitar la concurrencia de las autoridades de nuestra Federación al mencionado evento, en el que por otra parte son representantes naturales. Estas circunstancias motivaron la decisión del Consejo Profesional de Agrimensura de Buenos Aires, de realizar su reunión ordinaria de Noviembre el día Lunes 22 en Mar del Plata, la que hubiera correspondido realizarse el Jueves 25 en La Plata.

En suma una jornada hermosa y total de agrimensura que además condujo a que en la reunión del C.I.A.M. contáramos con una masiva y muy calificada representación profesional.

Sin perjuicio del tratamiento total del temario previsto para la reunión ordinaria de la junta del gobierno de F.A.D.A. que se produjo con la presencia de las provincias de Córdoba, San Luis, Catamarca, Formosa, San Juan, Capital Federal, Tucumán, Santiago del Estero, Neuquén, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires, cuyas conclusiones saldrán mucho mas claras del acta a aprobarse en marzo en San Luis y que aspiramos publicar en las pági-

FADA INFORMA

nas de futuros números de esta revista.



En las últimas horas del día 24 de Noviembre pasado, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria de la Federación, con el objeto del recambio de sus autoridades.

Allí resultaron electos para el periodo correspondiente de 1994.

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Agrimensor José María Tonelli (Buenos Aires)

Secretario: Agrimensor Jorge P. Hofer (Buenos Aires)

Tesorero: Ingeniero Oscar Odstrcil (Tucumán)

Vocal 1º: Agrimensor Oscar Barbato (Neuquén)

Vocal 2º: Ing. Agrim. Francisco A. Rubi (Catamarca)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titulares: Ing. Agrim. Felix R. Roca (Córdoba)

Agrim. Manuel Capiello (San Luis)

Agrim. Arturo Vázquez (Formosa)

Suplentes: Ing. Agrim. Walter O. Melián (San Juan)

Agrim. Miguel Zorzo (Corrientes)

Nueva dirección de F.A.D.A.: Calle 9 N° 595, La Plata (1900). Tel: 021-516600. Fax: 021-251995.

Es oportuno agradecer desde aquí a las autoridades salientes por la exitosa tarea realizada durante su mandato y convocarlas a continuar

brindándonos su apoyo y experiencia, así como a sumarse como asesores permanentes de nuestra institución que tanto los necesita.

La Federación Argentina de Agrimensores ha concretado las siguientes designaciones:

- Representante ante la **Confederación General de Profesionales de la República Argentina**, al Agrimensor **Sileno Migliori**, cuyo domicilio es Avda. Rivadavia N° 3238 - 3º Piso - (1203) - Capital Federal - Tel: (01) 87-2344.

- Representante ante el Congreso de la **Federation International Of Geometres** a realizarse en Melbourne, Australia, durante el próximo mes de Marzo, al Agrimensor **Mario Jorge Sackmann**.

Esperamos un informe detallado y periódico de ambos representantes para incluirlos en "AGRIMENSURA" de tal forma que nuestros colegas estén informados de sus actividades.



* En la reunión de la Federación en Mar del Plata y por atención del Consejo Profesional de Agrimensura de Buenos Aires, que los editó, se distribuyeron los estatutos de F.A.D.A. Si bien en esa oportunidad se repartieron ejemplares a todos los representantes de las Provincias presentes, los que aún no los dispusieron pueden solicitarlos a FADA que se los hará llegar con mucho gusto.



* La FADA, en vista de la alarmante disminución de las inscripciones de nuevos alumnos en las carreras técnicas en general y en Agrimensura en

particular, ha resuelto la confección de un video por medio del cual puedan mostrarse todos los aspectos posibles del ejercicio profesional en todo el ámbito de sus incumbencias. Así son de interés filmaciones de trabajos topográficos, geodésicos, fotogramétricos, catastrales o clases de asuntos legales, cursos, congresos o tareas de laboratorio, gabinete y toda otra cuestión vinculada al quehacer de la agrimensura, que sirva para mostrar nuestra profesión y resulte útil a los efectos de **La Orientación Vocacional de Jóvenes** en oportunidad de elegir sus futuras profesiones. Estamos convencidos de que es poca y en general de mala calidad la información que la juventud estudiosa dispone en relación con la **Agrimensura**, y en consecuencia aspiramos a que en el futuro no quede ningún colegio secundario en el que no se haga presente un agrimensor para difundirla y explicarla, con el auxilio del video a que aludimos.

Por esa causa solicitamos desde aquí a quienes dispongan de filmaciones o resuelvan filmar trabajos y/o tareas como las propuestas, que nos las envíen para ser aplicadas a aquellos altos fines.

NOTICIAS DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE GEOMETRES (F.I.G.)

La Federación Internacional de Agrimensores (Geometre) esta realizando entre los días 4 y 12 de Marzo del corriente en la ciudad Melbourne, Australia, el XX Congreso Internacional.

El Congreso se denomina "Surveing Global Chances" o "Relever Le Changement Mondial" (según versión francesa) es decir para nosotros un Relevamiento de los Cambios mundiales en la Agrimensura.

FADA INFORMA

Los congresos de la F.I.G. se realizan cada cuatro años en el país sede de las autoridades de turno. El anterior fue en Helsinki, Finlandia, del 10 al 19 de Junio de 1990, el próximo será en Inglaterra en 1998 y después en EE.UU. en el 2002.

El temario del congreso comprende los informes de las 9 comisiones técnicas de la F.I.G., seleccionados y presentados por el presidente de cada comisión.

1- Comisión de Práctica profesional, organización y sistema legal

2- Comisión de Enseñanza profesional y texto

3- Comisión de Sistema de información territorial

4- Comisión Levantamiento hidrográfico

5- Comisión Instrumentos y métodos de medición.

6- Comisión Levantamientos para obras de ingeniería.

7- Comisión Catastro y uso del suelo

8- Comisión Planeamiento urbano y medio ambiente

9- Comisión Valuaciones.

Además se tratarán los informes de las comisiones políticas y de organizaciones científicas.

Deben resolver sobre reglamentaciones internas, aspectos de tesorería y administrativos, planificación de actividades para los próximos cuatro años y sobre el otorgamiento de distinciones entre otras. Tienen lugar además la Asamblea General.

Entre cada Congreso y en forma anual, se realizan en distintos países miembros una reunión del Comité Permanente (C.P.), integrado por las delegaciones de los países miembros. Generalmente esta reunión se completa con un simposio

con temas aprobados por la F.I.G..

En Abril de 1996 la reunión del PC se efectuará en Buenos Aires a cuyos efectos FADA ha designado a los Agrimensores Julio Trucco, Carlos Gillone y Mario Jorge Sackmann, quienes con la colaboración de Sileno Migliori están organizando y promoviendo esa realización.

A Melbourne el delegado M.J.Sackmann, llevará folletería relativa al evento para su promoción y

prospectos de la Argentina provistos por ENATOUR. Asimismo asistirá a las reuniones de la Comisión de Promoción de Nuevos Países Integrantes, a la que pertenece y atenderá las funciones de delegado del Congreso, al PC y a la Asamblea por la representación que inviste.

A su retorno se realizarán reuniones informativas sobre las actividades desarrolladas y se presentarán los temarios al 63 PC/96 aprobados en Melbourne.

ANIVERSARIOS

23 DE ABRIL DIA DEL AGRIMENSOR

Esencialmente todo Instrumento Público, para que sea tal, requiere en su otorgamiento, de un profesional investido como "Funcionario Público" u "Oficial Público".

La doctrina nacional desde hace mas de 30 años, sostiene la necesidad de que el Plano de Mensura se constituya en **Instrumento Público** con la sola firma autorizada del Agrimensor, que es quien lo elabora esencialmente, y no por la firma de una autoridad administrativa o funcionario del Estado provincial o municipal que lo "aprueba" o lo "autoriza".

Para que esto ocurra, el Agrimensor debe tener el carácter de **Funcionario Público u Oficial Público**, carácter que solo puede emerger de una ley. Es este uno de los mas caros anhelos y principal bandera de lucha de la Agrimensura Argentina. Lograr el **"Agrimensor Público"**.

Un 23 de Abril de 1963, El Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, sancionó la "Ley de Catastro" de esa provincia, mediante el tan recordado Decreto Nº 19.955/63.

En esta Ley de catastro de la Provincia de La Rioja se instituye por primera vez en nuestro país, la figura del "Agrimensor Público".

La Federación Argentina de Agrimensores, por resolución especial, instituyó al 23 de Abril como el **"Día Del Agrimensor"**, en homenaje a este hecho trascendente e histórico de la Agrimensura Nacional.

Desde esta columna, saludamos a los pioneros de este acontecimiento e invitamos a los colegas de todo el país a recordarlo, festejarlo y publicitarlo a grandes titulares en los diarios de su jurisdicción. Y a los mas estudiosos, a recopilar todos los antecedentes (quienes lo elaboraron, quienes lo elevaron, quienes lo firmaron, cuales fueron los fundamentos, fecha y número de resolución de FADA, provincias presentes, etc) de este suceso, a efectos de tener todos los documentos históricos de uno de los hechos mas gloriosos de nuestra Agrimensura

FELIZ DIA DEL AGRIMENSOR

Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

REGLAMENTO INTERNO DE LA C.I.A.M. ARGENTINA.

Por considerar de interés transcribimos el Reglamento Interno de la delegación Argentina a la **Comisión de la integración de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Agronomía para el Mercosur (C.I.A.M.)**

La Dirección

Artículo 1: Con la denominación de C.I.A.M. - Argentina continuando la delegación argentina a la Comisión de Integración de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Agronomía para el Mercosur (C.I.A.M.), cuyo funcionamiento interno se regirá por el presente Reglamento.

Artículo 2: Son Entidades Integrantes de la C.I.A.M. - Argentina, las siguientes seis: **Federación Argentina de Agrimensores (FADA)**, **Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)**, **Federación Argentina de la Ingeniería Civil (FADIC)**, **Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE)**, **Coordinadora de Consejos Profesionales de la Región NEA-Litoral (COPIAR)** y **la Junta Central de Consejos Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Agronomía de Jurisdicción Nacional.**

Artículo 3: Son entidades participantes de la C.I.A.M. - Argentina todas aquellas que tengan vinculación con el área tecnológica y soliciten su admisión.

Artículo 4: Las Entidades Integrantes de la C.I.A.M. - Argentina designan un **Coordinador Nacional** que tiene la misión de coordinar las actividades de la misma, convocar y

organizar las reuniones que se realizan y ejercer la representación formal y protocolar en las reuniones internacionales de la C.I.A.M.

El **Coordinador Nacional** dura un año en sus funciones y su designación debe recaer necesariamente en un profesional perteneciente a la **FADIC, FADA, FADEA, o FADIE**, a cada una de las cuales le corresponderá sucesivamente y en forma rotativa la propuesta de designación.

A la fecha de adopción del presente Reglamento, la **Coordinación Nacional** corresponde a la **Ingeniería Civil (FADIC)**, cuyo mandato dura hasta la tercera reunión internacional 1994 de la C.I.A.M. inclusive, vencido el mismo, la **Coordinación** recaerá sucesivamente en la **Agrimensura (FADA)**, la **Arquitectura (FADEA)** y la **Ingeniería Especializada (FADIE)**, en ese orden, reiniciándose posteriormente la rotación nuevamente con la **Ingeniería Civil.**

Artículo 5: La C.I.A.M. - Argentina realiza periódicamente reuniones de sus **Entidades Integrantes**, preparatoria de las reuniones interna-

cionales, donde se determinan las posturas que la delegación argentina lleva a las deliberaciones internacionales de la C.I.A.M..

Las entidades Participantes asisten tanto a las reuniones nacionales como a las internacionales.

Artículo 6: Todas las Resoluciones de la C.I.A.M. - Argentina se adoptan por consenso unánime de sus **Entidades Integrantes**. Las **Entidades Participantes** asisten a las deliberaciones con voz y sin voto.

Las posturas que la delegación argentina lleva a las reuniones internacionales de la C.I.A.M., surgen de las resoluciones que se adoptan por unanimidad en las reuniones preparatorias.

El presente reglamento ha sido adoptado en la reunión celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día 8 de Octubre de 1993, por decisión unánime de las seis Entidades Integrantes de la C.I.A.M. - Argentina, por medio de sus representantes que lo suscriben.

NOTAS DE INTERES

CONOZCA NUESTRA ORGANIZACION

PREAMBULO

En los estatutos de la **Federación Argentina de Agrimensores** encontramos en su comienzo el siguiente Preambulo:

"El Agrimensor es el profesional que identifica, delimita, mide y evalúa la propiedad inmueble, pública o privada, edificada o rústica, tanto en la superficie como en el subsuelo, así

como las obras que se ejecutan en ella y quien organiza su registro catastral y el de los derechos reales correspondientes. Por extensión, estudia, proyecta y dirige el ordenamiento parcelario rural o urbano. Trata de los aspectos técnicos, jurídicos, económicos agrícolas y sociales que se relacionan con los fines antes mencionados".

La **Federación Argentina de Agrimensores** fue fundada el 10 de Julio del año 1958

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIONES SOBRE VALUACIONES

(SU CREACION)

Honorable Consejo Directivo 30 de Septiembre de 1992

Resolución Nº 137/92

Visto:

La nota Nº 802/92 presentada por el Director del Departamento de Agrimensura en la que solicita la autorización para la organización y creación del **Centro Nacional de Información sobre Valuaciones** en el ámbito del departamento de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que el pedido se basa en la propuesta de los profesores de Valuaciones y especialistas en el tema valuatorio de todo el país y de países vecinos del Uruguay, Paraguay y Brasil, integrantes del denominado Mercosur que reunidos en el marco del VIII Congreso Nacional y 2º Latinoamericano de Agrimensura, resolvieron encomendar al Ing. Héctor Laitán y a la Dirección del Departamento de Agrimensura la organización y creación de tal Centro.

Que el Centro Nacional de Información sobre Valuaciones tiene como fin recopilar, procesar y distribuir información sobre: Enseñanza Universitaria, Bibliografía, Incumbencias, Políticas Provinciales y Nacionales, Organizaciones Profes-

sionales, Legislación, etc., por lo que su creación reviste una singular importancia por la trascendencia que involucra para el desarrollo regional y nacional.

Que además, se tiene previsto la designación de un Comité Ejecutivo quien deberá redactar el Reglamento de funcionamiento del citado Centro, integrar comisiones de trabajo, de apoyo y organización, invitando a participar a profesionales y/o instituciones relacionadas al quehacer Valuatorio, y deberá determinar los medios y todo lo atinente a su desarrollo.

Que es política de esta Facultad promover y desarrollar actividades de perfeccionamiento y actualización y estimular la investigación en sus docentes con el beneficio directo de la comunidad universitaria en particular y del medio en general.

Que el Honorable Consejo Directivo, en reunión de fecha 28 de Septiembre, ha tratado la presentación efectuada por el Director del Departamento de Agrimensura, y ha resuelto por unanimidad aprobar y apoyar toda gestión tendiente a la creación del **Centro Nacional de Información sobre Valuaciones**.

Por ello:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar la creación del **Centro Nacional de Información sobre Valuaciones** que funcionará en el ámbito del Departamento de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Encomendar al Ing. Héctor Laitán y a la Dirección del Departamento de Agrimensura la organización y creación del **Centro Nacional de Información sobre Valuaciones**.

Artículo 3º.- Dése a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cúrsese copia al Ing. Héctor Laitán y a la Dirección del Departamento de Agrimensura. Cumplido, archívese.

Lic. María C. De Nemiña
Secretaria Académica
F.C.E. y T. - U.N.S.E.
Eduardo A. Questa
Decano
Fac. Ciencias Exactas y
Tecnológicas
U.N.S.E.

Escribir a: Centro Nacional de Informaciones sobre Valuaciones Departamento de Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Avda. Belgrano (Sud) 1912 (4200) Santiago del estero Tel: 085-220624 Fax: 085-213481 Telex: 64120 UNSET AR

NOTICIAS SOBRE NUESTRAS INCUMBENCIAS

Una vieja y enconada lucha, un largo y duro enfrentamiento ha mantenido a la Agrimensura Argentina divorciada de la Ingeniería Civil y de sus ramas Construcciones e Hidráulicas. El motivo? **Las incumbencias Profesionales**. Vaya a saber cuantos confusos episodios condujeron al enredo conceptual de suponer que los Agrimensores resultábamos ser un apéndice de la Ingeniería Civil.

Justamente los Agrimensores que contamos con una existencia y tradición milenaria. Que en otras latitudes del planeta se nos individualiza con el título de **Geometras**, porque nuestros antepasados, muchos siglos atrás, debieron investigar y plantear las fórmulas que posibilitaran el cálculo de figuras geométricas que contenían las áreas de concesión o explotación de la tierra o por las que se otorgaban el arriendo, la tenencia o los títulos de propiedad. Los Agrimensores que con el rótulo de pilotos llegaron a América embarcados en las expediciones de la conquista y la colonización, determinando el rumbo astronómico de las naves, levantando excelentes mapas cartográficos y trazando las ciudades que se fundaban. Apéndice de otra profesión los Agrimensores argentinos? Que estaban aquí mucho antes de la independencia, como lo prueban los mapas, cartas y planos de trazado de ciudades nuevas o relevamientos y proyectos de otras existentes. Apéndice de la Ingeniería, una Agrimensura con existencia anterior, muy anterior a la organización nacional, muy anterior a la Constitución Nacional, muy anterior a la creación de los Ministerios de

Obras Públicas en la República, muy anterior a la existencia de la ingeniería misma en nuestro medio?

Veamos sino la creación de la **Comisión Topográfica de Buenos Aires**, que data de Junio de 1826, luego Departamento Topográfico hasta bien entrada la década del 70.

Veamos el archivo histórico de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. Revisemos los nombres de algunos colegas del siglo pasado y aparecen los agrimensores Vicente López y Planes (1), Felipe Senillosa, Avelino Diaz (2), Pedro Benoir (3), Luis Monteverde (4), Rafael Hernández (5), Segundo Fernández (6) y otros muchos otros que trabajaron infatigablemente, perfeñando y concibiendo una Agrimensura que hoy, aunque mucho más completa y desarrollada, les debe mucho. Como les debe el país al que como dice **Don José María Prado** (7) conquistaron y colonizaron con **el Teodolito y el Remington**.

Entonces no somos, ni hemos sido ni seremos un apéndice de profesión ninguna. Por el contrario, somos los herederos de una actividad autónoma, absolutamente independiente, con un perfil profesional propio, diferenciado y específico. Somos cartógrafos, catastristas, valuadores, topógrafos, geodestas, fotogrametristas o intérpretes de imágenes de sensores remotos. Es para ello que resulta indispensable que en nuestra formación básica, estén presentes la trigonometría, la geometría analítica, el análisis matemático, la física, la geomorfología, la agología o el

planeamiento urbano y rural. Y es por todo ello que necesitamos una abultada formación jurídica y legal que en las currículas de nuestra carrera aparece generalmente con la denominación de **Agrimensura Legal**, justamente porque se nutre de muchos distintos aspectos del Derecho, tales como derecho civil, derecho administrativo, derecho inmobiliario-registral, derecho financiero y tributario, etc.

Este sintético repaso de nuestra formación profesional, podría conducir a pensar a cualquier desapercibido, que somos o pretendemos ser de todo. Nada mas erroneo, **Nos somos, No podemos ser, No queremos ser**, ni abogados, ni escribanos, ni arquitectos, ni geólogos, ni agrónomos, ni ingenieros civiles ni ninguna otra cosa. **Somos Agrimensores y eso queremos ser**, con los atributos y con las dificultades de nuestro quehacer, con las **Incumbencias** que nos corresponden, sin que nadie pretenda inmiscuirse en ellas y sin inmiscuirnos en las que legítimamente les correspondan a los demás.

No podemos entender entonces las razones por las cuáles los Ingenieros Civiles primero y los Ingenieros en construcciones e hidráulicos después, han querido a toda costa ser Agrimensores. Tal vez su dirigencia mas numerosa y fuerte haya supuesto que la "pulseada" iba a ser fácil. Tal vez su supremacía en asociaciones multidisciplinarias de algunas provincias, que en muchos casos desdibujaba a la Agrimensura, les hizo suponer que era cuestión de pretender y conseguir. Seguramente lo han hecho sin tomar conciencia de estos apretados antecedentes que relatamos. Seguramente no habrán escuchado ni leído el discurso de apertura del III Congreso Nacional de Agrimensura que pronunciara en 1964

INCUMBENCIAS

el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería -U.B.A.- Ingeniero Civil Hilario Fernandez Long (8) y cuyo texto completo por lo invaluable de su contenido adjuntamos a esta nota.

Después de leer éste discurso se agiganta en nosotros la idea de que nuestra disputa no ha sido con la **Ingeniería Civil** ni siquiera con los Ingenieros Civiles (Fernandez Long, por ejemplo, es Ingeniero Civil y piensa como nosotros) solo hemos tenido que pelear con tozudas ideas de algunos dirigentes equivocados o mal intencionados, muchos de los cuales, o no están o no son mas dirigentes, porque la pelea ha sido larga y ha dado trabajo, mas que el supuesto y además nos ha hecho perder tiempos preciosos que ambos bandos hubiéramos podido utilizar en emprendimientos más fructíferos.

Hoy todo aquello es el pasado, porque el Ministerio de Cultura y Educación de La Nación, que ya había dictado las Resoluciones: 1560/80, 432/83 y 1468/87, por lo que se disponían claramente las incumbencias de los Agrimensores, Ingenieros Civiles e Ingenieros en Construcciones, ha tenido que volver a confirmarlo revocando las aspiraciones de algunas Universidades que reactivaron el tema, como lo ha hecho por intermedio de las Resoluciones 347/92 (Universidad Nacional del Sur), 79/94 (Universidad Nacional de La Plata), 105/94 (Universidad Tecnológica Nacional). Todas las mencionadas resoluciones las adjuntamos a esta nota con sus considerandos, con el objeto de mejor esclarecer a los colegas.

Ahora si, limpio el camino de nuestras incumbencias y sentadas las bases que nos aseguran contra algún nuevo y trasnochado intento, podemos recomponer relaciones en

las que pagaron muchas veces justos por pecadores y enorgullecernos de las calidades de la Ingeniería Argentina, que tan útil ha resultado y resultará al desarrollo del país.

Junto a estas reconfortantes noticias, recibirán todos un fuerte abrazo.

Agrim José María Tonelli
Presidente de FADA

(1) **Vicente Lopez y Planes:** Agrimensor, primer Presidente de la comisión Topográfica de Buenos Aires. Autor del Himno Nacional Argentino.

(2) **Felipe Senillosa - Avelino Diaz:** Agrimensores. Trabajadores infatigables de nuestra profesión, como lo prueban la innumerable cantidad de trabajos realizados como funcionarios de la Comisión y el Departamento Topográfico de Buenos Aires y en la actividad privada. Profesores de la Escuela de Agrimensura del Departamento Topográfico de Buenos Aires.

(3) **Pedro Benoit:** Agrimensor egresado de la Escuela del Departamento Topográfico de Buenos Aires. Consiguió y proyectó la gran mayoría de los edificios públicos de la ciudad de La Plata en la época de su fundación. Se le otorgó los títulos Honoris Causa de Ingeniero y Arquitecto.

(4) **Luis Monteverde:** Agrimensor. Infatigable trabajador de la Agrimensura. Se encuentran archivados mas de 700 trabajos oficiales encomendados por el superior gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Practicó innumerables trabajos particulares. Fue legislador, Intendente de La Plata, Gobernador de Buenos Aires, Primer Decano de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas de la Universidad Provincial de La Plata. Cuando volvió al llano trabajó nuevamente

de Agrimensor para vivir practicando amojonamientos en la zona de Berisso, La Plata.

(5) **Rafael Hernández:** Agrimensor. Fundador de la Universidad Provincial de La Plata. Legislador. Proyectista y trazador de mas de 10 pueblos de la Provincia de Buenos Aires. Primer decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata.

(6) **Segundo Fernández:** Agrimensor, Doctor en jurisprudencia. Se le reconocen innumerables trabajos en el campo de la agrimensura. Vale la pena leer su discurso de apertura en las clases teórico-prácticas de Agrimensura y Derecho que oportunamente publicó la FADA.

(7) **Jose María Prado:** Funcionario del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires durante 69 años consecutivos, de los cuales 54 años lo vieron vinculado a la organización y sistematización del Archivo Histórico de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. Autor de innumerables artículos vinculados con la agrimensura y la historia de la fundación de los pueblos. Galardonado por muchas instituciones, entre ellas, en 1993 a solicitud del Agrimensor José María Tonelli, avalada por el Consejo Profesional de Agrimensura de Buenos Aires, y mas de 200 instituciones de la mencionada Provincia, se lo designó miembro honorario de la Universidad Nacional de La Plata.

(8) **Hilario Fernández Long:** Destacado Ingeniero Civil Argentino, profesor universitario, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, posteriormente rector de la mencionada Universidad, hoy destacado asesor en el ámbito educacional argentino.

El Agrimensor José M. Tonelli, Presidente de la **Federación Argentina de Agrimensores**, nos hizo llegar una serie de resoluciones y dictámenes considerando de suma importancia su inclusión en nuestro primer número de "**Agrimensura**" y ponerlo así en conocimiento de todos los colegas del país.

Lamentamos profundamente no poder incluir todos estos documentos por razones de espacio y redacción. No obstante, optamos por realizar una síntesis apretada de cada uno de ellos, incluir aquellos de real trascendencia y urgente comunicación a los colegas de todo el país y por último fotocopiar los restantes para distribuirlos como anexo documental de "**Agrimensura**". La documentación enviada es la siguiente:

- Resolución N° 1.560 del 01.09.1980 del Ministerio de Cultura y Educación de La Nación - Establece que las propuestas de las Universidades Nacionales respecto de las incumbencias que correspondan a los títulos que expidan, deberán ser adjuntados en cada caso los planes de estudio y programas de las pertinentes carreras.

- Resolución N° 432 Del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Establece las incumbencias profesionales generales para el título de Agrimensor otorgado por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, reconocidas e iguala en sus incumbencias a los títulos de Ingeniero Agrimensor y al de Agrimensor. En su Art. 3 **Deroga la Resolución N° 2069/83**, la que es reemplazada por esta 432.

En los anexos I y II de las Res. 432 se detallan tales incumbencias.

- Resolución N° 1468 del 03.09.1987 del Ministerio de Educación y Justicia. Fija las incumbencias para los Ingenieros Civiles y para los Ingenie-

ros en Construcciones. Allí queda claro **que no pueden realizarse mensuras ni ejercer la Agrimensura**.

- Resolución N° 170/90 de la Universidad Nacional del Sur (no enviada, solo se la incluye por claridad en los acontecimientos) - Faculta a los Ingenieros Civiles a realizar mensura, confundiendo trabajos topográficos y geodésicos con mensura.

- Resolución N° 0577/89 del 15.12.1989 del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata - Faculta a los Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones e Ingenieros Hidráulicos a realizar: A) mensura, replanteos y subdivisiones urbanas y rurales; B) mensuras para afectación de edificios al régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal. Posteriormente y por Resolución Especial (no la poseemos) el Consejo Superior de la Universidad de La Plata convalida la resolución N° 577/89

- Resolución N° 252/90 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (no nos fue enviada) - En ella se cometen los mismos errores y atropellos que los cometidos por la Universidad Nacional del Sur en su Resolución N° 170/90 y por la Universidad Nacional de La Plata con su Resolución 577/89, facultando a los egresados a realizar mensuras.

En vista de estos antecedentes, los Agrimensores reaccionamos de la siguientes forma:

- Expediente 433/90 - Iniciado por el Consejo Profesional de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires - Interpone **Recurso de Alzada** contra la resolución N° 170/90 de la U.N.Sur y solicita su **Revocación**, sosteniendo que la Resolución 1560/80 que fijó las incumbencias del título de Ingeniero Civil excluyó las operaciones de mensura.

- Expediente N° 21095/93 - Iniciado por El Consejo Profesional de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires - Interpone **Recurso de Alzada** contra la Resolución N° 577/89 de la Universidad Nacional de La Plata y solicita su **Revocación**

- Expediente N° 33.994/91 - Iniciado por el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba - Solicita que se aclare la vigencia y validez de la Resolución N° 252/90 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional y proceda a su **Revocación**.

Las respuestas obtenidas del Poder Ejecutivo Nacional en las tres instancias detalladas, hecho que nos llena de satisfacción y orgullo son las que sigue: (estos documentos son incorporados en esta edición)

- Dictamen N° 1032 - Del Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación - Aconseja al Señor Ministro **Hacer lugar al Recurso de Alzada y Revocar la Resolución N° 170/90 de la Universidad Nacional del Sur**.

- Resolución N° 347/92 del 26.02.1992 Del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Firma el Doctor Antonio Salonia - **Hace lugar al recurso de Alzada interpuesto por el Consejo Profesional de la Agrimensura de Buenos Aires y revoca la Resolución N° 170/90 de la Universidad Nacional del Sur**.

- Dictamen N° VIII-715/93 del 23.07.1993 De la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación - Aconseja al Señor Ministro de Educación **hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el Consejo Profesional de la Agrimensura y Revocar la Resolución N° 0577/89 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata**.

- Resolución Nº 79/94 del 10.01.94 Del Ministerio de Cultura y Educación de La Nación - Firma el Ing. Agron. Jorge Alberto Rodríguez -

Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el Consejo Profesional de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires contra la Resolución Nº 0577/89 de la Universidad Nacional de La Plata y Revoca.

- Dictamen Nº I-1167/93 De la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de la Nación - Aconseja al Señor Ministro a **hacer lugar a lo solicitado y revocar la Resolución Nº 252/90 de la Universidad Tecnológica Nacional.**

- Resolución Nº 105/94 del 10.01.94 Del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Firma el Ing. Agron. Jorge Alberto Rodríguez - **hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el Colegio de Agrimensores de Córdoba y revoca la Resolución Nº 252/90 emanada del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional.**

La Dirección

Nota: Recomendamos a los colegas de todo el país dar amplia difusión a estas resoluciones, especialmente en los consejos profesionales y direcciones de catastro.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347/92

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1992

Visto:

Las actuaciones producidas en los expedientes Nº 1376/87 y 433/90 ambos el Registro de la Universidad Nacional del Sur por lo que se tramita el recurso interpuesto ante este Ministerio por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución C.U 170/90 del 27

de Agosto de 1990 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Sur, en relación a la incumbencia del título de Ingeniero Civil que obra a fs 85/86 del expediente Nº 0433/90 de la Universidad Nacional del Sur y

Considerando:

Que por Resolución Nº 170 del 27 de Agosto de 1990 el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Sur resuelve aclarar que las incumbencias aprobadas en el expediente Nº I.D 0657/63 para los egresados de la carrera de Ingeniería Civil, comprende las operaciones de mensura.

Que contra ese acto Universitario, el Consejo Provincial de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires interpone recurso de alzada, sosteniendo esencialmente que la Resolución Nº 1560/80 que fijó las incumbencias del título de Ingeniero Civil, excluyó la de mensura, y que el referido dictamen incurre en confusión conceptual al asimilar los trabajos topográficos y geodésicos con los de mensura.

Que la aclaración mencionada reviste el carácter por su importancia, de establecer el alcance del título, atribución esta exclusiva de este Ministerio.

Que a partir de la Resolución Nº 1560/80 y conforme a lo dictaminado por la Coordinación de Asuntos Universitarios, la facultad de establecer las incumbencias profesionales de los títulos universitarios precisando los alcances de las mismas, es privativa de este Ministerio de Cultura y Educación.

Que lo expresado también encuentra su sustento legal en la ley Nº 22.207, debidamente corroborado por Dictámenes I-692/91 y 1032/91 de la Dirección General de Asuntos Legales.

Que lo expuesto conduce a la ilegitimidad de la resolución recurrida en tanto asimila los trabajos de mensura a los topográficos y geodésicos.

Que este Ministerio es competente para resolver el recurso planteado, conforme al decreto Nº 1883/91 y fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos caratulados "Universidad de Buenos Aires c/Estado Nacional

(PEN) s/su constitucionalidad de Decreto" (18 de Junio de 1991).

Por eso, conforme a lo dictaminado por la **Dirección General de Asuntos Legales** a fs 136.

El Ministro de Cultura y Educación

Resuelve:

Artículo 1- hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por Consejo Profesional de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires contra la resolución C.U Nº 170/90 del 27 de Agosto de 1990 del Consejo Universitario de la Universidad del Sur.

Artículo 2 - Revocar la resolución mencionada en el artículo anterior, en cuanto haya sido materia de recurso.

Artículo 3 - Regístrese, comuníquese y pase a la Universidad de origen para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Antonio F.Salonia

Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 79/94

Buenos Aires, 10 de Enero de 1994

Visto:

Que por los expedientes Nº 71688/89 y 35309/90 ambos del registro de la **Universidad Nacional de La Plata** y el Nº 41041/90 del registro de este Ministerio el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, interpone recurso de alzada contra la resolución Nº 577/89 del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y convalidada por el Consejo Superior de la mencionada Casa de Altos Estudios, y

Considerando:

Que por este acto, se reconoce a los Ingenieros Civiles, Ingenieros Hidráulicos e Ingenieros en Construcciones que completaron sus estudios dentro de los planes vigentes hasta el año 1980, desde el punto de vista académico, y como alcance de trabajos geodésicos y topográficos, determinaciones

INCUMBENCIAS

geodésicas simples, realizar mensuras, replanteos y subdivisiones urbanas y rurales y mensuras para afectación de edificios al régimen de Propiedad Horizontal.

Que el informe efectuado por el Coordinador de Asesoramiento Técnico dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Universitaria, después de un exhaustivo examen de los aspectos académicos llega a la conclusión que en lo referente a las incumbencias en cuestión, anteriores a la resolución 1560/80, de este Ministerio, la temática respecto a la mensura no está incluida en los programas de topografía y geodesia, sino en el de Ingeniería Legal en los años 1949 y 1952, a partir de 1967/2 Ref. exptes. 71688/89 35309/90 U.N. de La Plata y 41041/90 las carreras de Ingeniería Legal y Agrimensura Legal tienen materias diferenciadas.

Que de acuerdo con lo opinado por el Coordinador de Asesoramiento técnico, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Universitaria, la interpretación examinada establece explícitamente competencia para los títulos en cuestión, que las normas interpretadas no incluyan, como la realización de mensuras y subdivisiones.

Que conforme a ese enfoque de índole académico, la interpretación de la incumbencia fijada antes del dictado de la Resolución N°1560/80 innova sobre el alcance de la norma universitaria, cuando carece de competencia para modificarla.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos. El Ministro de Cultura y Educación**

Resuelve:

Artículo 1- hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires y revocar en consecuencia la resolución N° 577/89 de la Facultad de Ingeniería de la **Universidad Nacional de La Plata** convalidada por su Consejo Superior.

Artículo 2- regístrese, comuníquese y pase a la mencionada para su

conocimiento, y demás efectos.

Ing. Agr. Jorge Alberto Rodríguez
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION MINISTERIAL N° 105/94

Buenos Aires 10 de Enero de 1994

Visto:

Que por expediente N° 33.994-5/91 del registro de este Ministerio, el Presidente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, solicita se aclare la vigencia y validez de la Resolución N° 252/90 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional y procede a su revocación, y

Considerando:

Que a partir de la resolución N° 1560/80, la atribución de precisar incumbencias es de competencia de este Ministerio.

Que las incumbencias profesionales corresponden al título que ofrecen las universidades y conforman la oferta que es o debe ser conocida por los estudiantes al ingresar a la carrera, de ahí su derecho a que le sean reconocidas las incumbencias existentes al tiempo de obtener su título profesional.

Que en lo que concierne a la validez interpretativa universitaria respecto a las incumbencias fijadas con anterioridad a que se le confiriera dicha atribución al titular del Ministerio de Cultura y Educación, resulta razonable establecer que, en la medida en que tal interpretación innova sobre el régimen de incumbencias establecido con anterioridad al año 1980, importa un exceso interpretativo al invadir la competencia a esta jurisdicción.

Que tal exceso aparece configurado, toda vez que la nueva interpretación introducida por la Resolución N° 252/90, innova sobre la interpretación de la Resolución N° 35/75, en cuanto esta última, circunscribió la facultad a las mensuras y subdivisiones atinentes a la especialidad de la Ingeniería en Cons-

trucciones dejando aclarado que el alcance de tal incumbencia está referido a los estudiantes que ingresaron en la carrera precitada durante la vigencia de la Resolución N° 35/75.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han realizado el análisis de la problemática planteada cuyo informe obra de fojas 22 a 25.

Que la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** aconseja admitir el recurso de alzada interpuesto y revocar la resolución N° 252/90 a fs 29 vuelta y no advierte objeciones de índole legal de acuerdo con el dictamen N° I-1167 que corre a fs 32.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la **Secretaría de Políticas Universitarias.**

El Ministro de Cultura y Educación

Resuelve:

Artículo 1- hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el **Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba** y revocar la resolución N° 252/90, emanada del Consejo Superior de la **Universidad Tecnológica Nacional.**

Artículo 2- Regístrese, comuníquese a la Universidad Tecnológica Nacional y al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, cumplido, archívese.

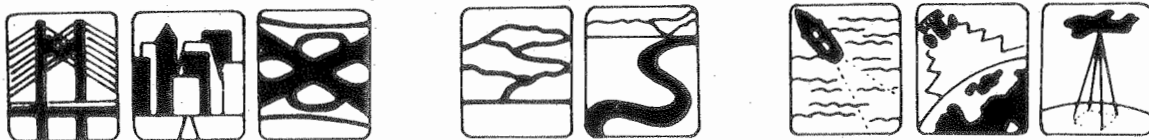
Ing. Agrim Jorge Alberto Rodríguez
Ministro de Cultura y Educación.

PROXIMO NUMERO DE AGRIMENSURA.

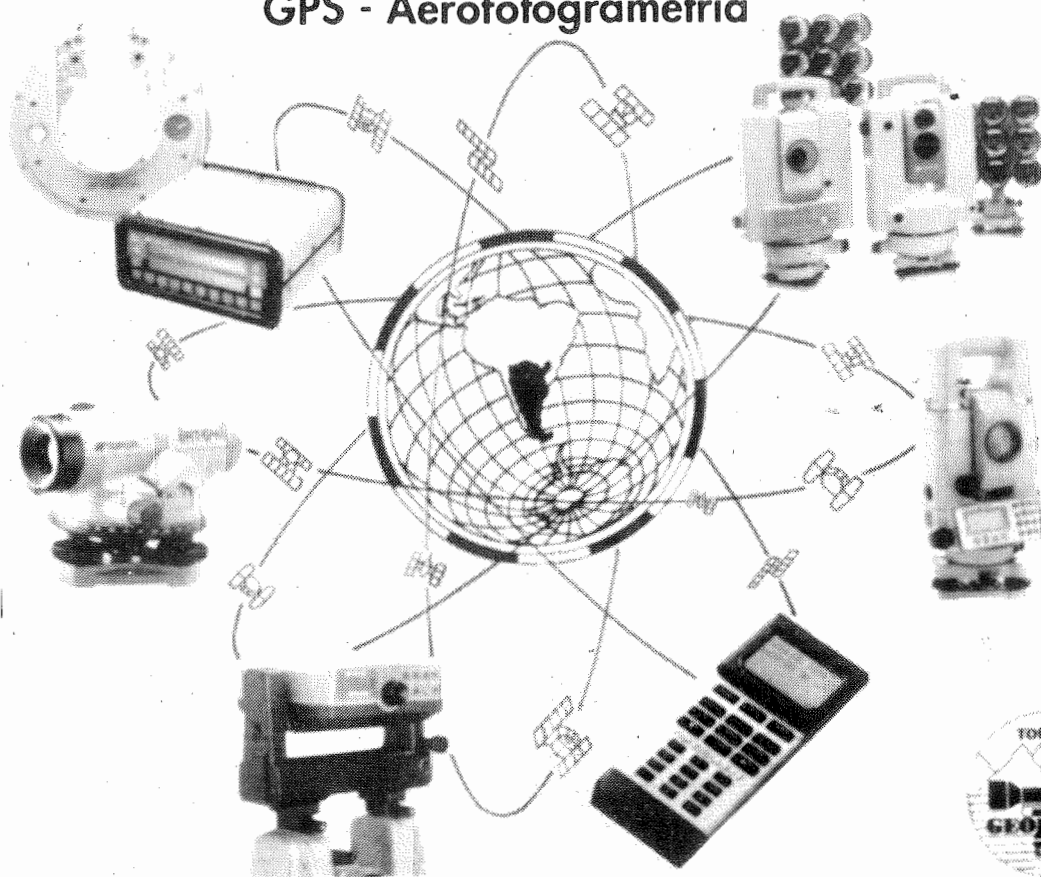
Los trabajos, aportes, colaboraciones, etc., para el número correspondiente al mes de Junio de 1994, se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1994 en: Suipacha 771 - 7° P. "L" (1008)- Capital Federal o en 25 de Mayo 355 (4200) - Santiago del Estero

GEO-TOP. DEFINE LA PRECISION

INSTRUMENTAL - TOPOGRAFIA - GEODESIA



Sistemas totales de medición.
GPS - Aerofotogrametría



 **TOPCON**

Dist. exclusivos : **THOMMEN - MYZOG - RITRON INC. - SUUNTO - PRETEL**

Administración , ventas y servicio técnico : Maipú 621, 3° B - 8° B , 1006
Bs. As., Argentina , Tel. 54-1-322-4075 / 4023 - 325-4915
Telex 24142 DEMCO - AR , Fax 325-4915.